

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E076 Capacitación Ambiental y Cultura del Agua

020 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del
Estado de Puebla

DA3H - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del
Estado de Puebla

Ejercicio fiscal 2024

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	6
1.3 Estado actual del problema.....	7
1.4 Definición del problema.....	7
1.5 Justificación del PP.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas.....	10
2. Objetivos	11
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	11
2.2 Árbol de objetivos.....	13
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	14
2.4 Concentrado.....	15
3. Cobertura	16
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	16
3.2 Estrategia de cobertura.....	17
3.3 Mecánica operativa.....	17
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	19
4. Análisis de similitudes o complementariedades	20
4.1 Complementariedad y coincidencias	20
5. Presupuesto.....	20
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	20
5.2 Fuentes de financiamiento	22
6. Información Adicional	23
6.1 Información adicional relevante.....	23
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	23
Bibliografía	24
Anexos.....	24

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El deterioro de la calidad del agua y el uso inadecuado del recurso hídrico supone un grave problema ambiental, económico y social. Es particularmente importante en los países en vías de desarrollo, en donde el tratamiento de las aguas residuales tiene grandes rezagos. La mala calidad del agua aumenta la presión sobre los recursos hídricos y limita posibilidades de desarrollo de los países del mundo.

De acuerdo con lo definido por la Unesco en el 2006, la Cultura de Agua es definida como el conjunto de modos, estrategias y medios utilizados para la satisfacción de necesidades fundamentales relacionadas con el agua y con todo lo que depende de ella, incluyendo lo que se hace con el agua, en el agua y por el agua. (Vargas, 2006)

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció durante el año 2010 contar como derecho social la dotación de Agua con la finalidad de que todos los estados y organizaciones internacionales proporcionaran recursos suficientes para dotar a los países en desarrollo de un suministro adecuado, con calidad y suficiencia del vital líquido a la población en general.

El derecho al agua fue establecido mediante reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 8 de febrero del 2012 en el Diario Oficial de la federación, quedando asentado en el párrafo sexto del precepto en cuestión bajo los siguientes lineamientos:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Según datos del INEGI en 2020 el estado de Puebla contaba con una población de seis millones 583 mil 287 habitantes, de los cuales el 73% se concentran en localidades urbanas y el 27% en localidades rurales, ocupando entre las entidades del país el 5to lugar en cuanto a número de habitantes y el 7° lugar en cuanto a densidad poblacional por kilómetro cuadrado. De este número, un millón 781 mil son niños que van de los 0 a los 14 años, representando el 27% de la población. De acuerdo con la misma fuente el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.2, lo que equivale a poco más de tercer año de educación secundaria. ((INEGI), 2020)

Bajo este contexto de elevado número de habitantes, concentración en los núcleos urbanos, alto porcentaje de población joven, bajo nivel educativo y socioeconómico, genera una deficiente formación en la cultura del agua.

Es importante dar a conocer que la cultura del agua implica no solamente la defensa de nuestros ecosistemas, sino también como se expone en el Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2016 “Invertir en agua es invertir en empleo”; concientizar a la sociedad en la responsabilidad del manejo del recurso hídrico, asumir que el crecimiento y desarrollo económico deviene en gran parte del cuidado de este.

1.2 Evolución del problema.

El uso inadecuado del recurso hídrico por falta de información es un gran problema que tenemos en la actualidad, ya que según datos de la WWF vinculada al Global Footprint Network, el primero de agosto del 2018, la humanidad consumió todos los árboles, el agua, el suelo fértil y los peces que la Tierra nos puede aportar en un año.

En la entidad es urgente cambiar el paradigma sobre el uso del agua, ya que de no hacerlo se agudizarán los desequilibrios en la gestión del recurso hídrico por una falta de conciencia social que privilegie el uso racional y sustentable del mismo.

Difundir entre la ciudadanía la Cultura del Agua, a través de la creación de espacios de discusión y difusión en la materia, pláticas ambientales, a efecto de concientizar a la sociedad sobre la importancia del recurso hídrico como impulsor del bienestar social en un ámbito de sustentabilidad con el medio ambiente.

CAUSAS

1.- El conocimiento y la conciencia sobre el cuidado, manejo sustentable y saneamiento de los recursos hídricos en los municipios del Estado de Puebla, así como la comprensión de las causas de la contaminación y sobreexplotación, permiten a la comunidad tomar medidas efectivas para preservar y gestionar responsablemente estos recursos.

EFFECTOS

1.- La falta de conocimiento y concientización sobre la importancia del cuidado y manejo de los recursos hídricos, hace que no se aproveche de manera sostenible para su recuperación de acuerdo con el ciclo hidrológico, además de que genera pérdida de biodiversidad, riesgos para la salud pública y una mayor vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos.

1.3 Estado actual del problema.

Para 2022, el Programa Federal E005 “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable”, llegó a las 32 entidades del país, atendió 49,595 mujeres, de éstas sólo a 24,505 se identificó el estado dónde viven; hombres fueron 54,077 y sólo a 28,861 de éstos se registró la entidad de procedencia. Un total de 103,672 personas físicas, que, junto con las 37 instituciones, 668 escuelas, 188,318 alumnos/as, sumadas al trabajo que la CONAGUA hizo en 22 entidades en proyectos sobre la cultura del agua, sumaron 295,622 beneficiarios ((CONEVAL), 2023), incluyendo al Estado de Puebla por medio del Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Puebla, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad. (SEGOB, 2020)

Hoy en día, la Comisión realiza acciones encaminadas a influir en el cambio de actitud de la población con respecto al tema del agua para generar mayor conciencia y prácticas sostenibles en el manejo de los recursos.

1.4 Definición del problema.

Las y los habitantes del Estado de Puebla que realizan actividades de educación ambiental, tienen desconocimiento y falta de formación sobre la importancia del cuidado, manejo sustentable, saneamiento, así como de las causas que provocan la contaminación y sobre explotación de los recursos hídricos, comprendiendo así, el 53.80% de la población en el Estado. (CEASPUE, 2023)

1.5 Justificación del PP.

Ante el uso inadecuado del recurso hídrico por falta de información sigue siendo un problema actual por lo que es importante cumplir con este programa ya que se tiene que informar y educar en el cuidado del medio ambiente, uso correcto del agua y mejoramiento en la prestación de los servicios en materia de agua potable y saneamiento, con la finalidad de preservar y aprovechar el agua sin comprometer a las nuevas generaciones.

Así mismo, el programa promueve el sistema educativo y de valores en Población del Estado de Puebla al que el programa pretende llegar de manera prioritaria cómo son Personas (niños y niñas, jóvenes, adultos), grupos organizados (Espacios de Cultura del Agua y organizaciones de la sociedad civil) e instituciones (educativas, privadas y públicas del Estado de Puebla), en el manejo del recurso hídricos para impulsar a la sociedad en ser promotores de mejores prácticas ambientales.

1.6 Experiencias de atención.

Para las acciones de Cultura del Agua, en el Programa Federal E005 se concretó la participación de 26 beneficiarios en 22 entidades federativas. En el marco del convenio SEMARNAT-Secretaría de Educación Pública, se lanzó convocatoria “Reconocimiento a Escuelas con Trayectoria Ambiental”, para escuelas públicas de educación especial y del Consejo Nacional de Fomento Educativo, 647 escuelas inscritas, 21 reconocimientos a proyectos en 13 Entidades y 14 menciones honoríficas. (CONEVAL, 2023)

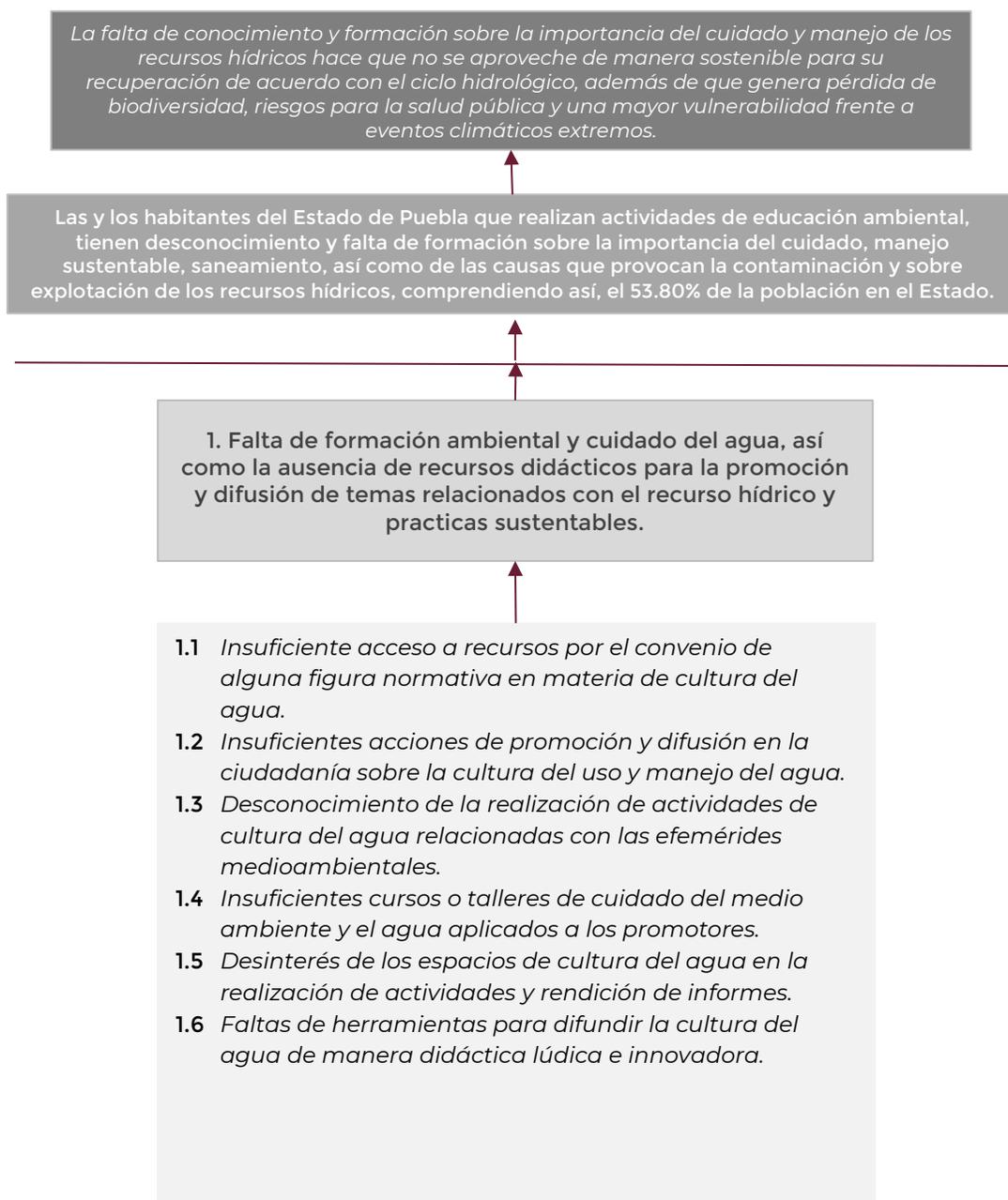
Durante el ejercicio 2023 se realizaron 2 acciones de apertura de ECAS con la entrega de bienes y equipo electrónico, se realizaron 3 capacitaciones, se fortalecieron a 7 ECAS con la entrega de bienes y equipo electrónico y se supervisó a 12 de ellos. Así como la adquisición de recursos didácticos consistente en: 4 domos de proyección educativos y 5 infografías digitales. Cumpliéndose respecto a lo programado y beneficiando a una Población de 2,745,622 de Habitantes. El Programa Presupuestario E076 Capacitación Ambiental y Cultura del Agua es un programa de formación, capacitación y concientización sobre la importancia del cuidado, manejo sustentable y calidad del agua en los municipios del Estado de Puebla con el fin de contar con agentes de cambio que permeen en todas las estructuras de la sociedad, por medio de eventos, espacios, capacitaciones y recursos didácticos de Cultura del Agua, así como la formalización del anexo de ejecución con la federación para convenir los recursos financieros federal-estatal.

E076 CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA DEL AGUA, 2024

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<p>E076 Capacitación Ambiental y Cultura del Agua.</p>	<p>Las y los habitantes del Estado de Puebla cómo son Personas (niños y niñas, jóvenes, adultos), grupos organizados (Espacios de Cultura del Agua y organizaciones de la sociedad civil) e instituciones (educativas, privadas y públicas del Estado de Puebla), que realizan actividades de educación ambiental.</p>	<p>El programa tiene como objetivo que la Población del Estado de Puebla al que pretende llegar de manera prioritaria cómo son: Personas (niños y niñas, jóvenes, adultos), grupos de organizados (Espacios de Cultura del Agua y organizaciones de la sociedad civil) e instituciones (educativas, privadas y públicas del estado de puebla) realicen actividades de promoción, difusión y generación recursos didácticos para que sean concientizados sobre la importancia del cuidado, manejo sustentable en materia del recurso hídrico y saneamiento; en los municipios del Estado de Puebla con el fin de contar con agentes de cambio que permeen en todas las estructuras de la sociedad.</p>	<p>Este programa se ejecutó en el Estado de Puebla, beneficiando a la población con eventos, capacitación, espacios creados y fortalecidos en materia de Cultura del Agua.</p>	<p>Durante el ejercicio 2023 se realizaron 2 acciones de apertura de ECAS con la entrega de bienes y equipo electrónico, se realizaron 3 capacitaciones, se fortalecieron a 7 ECAS con la entrega de bienes y equipo electrónico y se supervisó a 12 de ellos. Así como la adquisición de recursos didácticos consistente en: 4 domos de proyección educativos y 5 infografías digitales. Cumpliéndose respecto a lo programado y beneficiando a una Población de 2,745,622 de Habitantes.</p>

1.7 Árbol de problemas.

Presentar el árbol del problema incluyendo de forma esquemática el encadenamiento de causas y efectos del problema que se va a atender, conforme Manual de Programación.



2. Objetivos

El programa tiene como objetivo que la Población del Estado de Puebla al que pretende llegar de manera prioritaria cómo son Personas (niños y niñas, jóvenes, adultos), grupos organizados (Espacios de Cultura del Agua y organizaciones de la sociedad civil) e instituciones (educativas, privadas y públicas) del Estado de Puebla, realicen actividades de promoción, difusión y generación recursos didácticos para que sean concientizados sobre la importancia del cuidado, manejo sustentable en materia del recurso hídrico y saneamiento en los municipios del Estado de Puebla con el fin de contar con agentes de cambio que permeen en todas las estructuras de la sociedad.

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

El Presente Programa Presupuestario se ciñe a lo establecido en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED) en el eje número 2 “Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral. A través de las acciones específicas se busca fortalecer el desarrollo sostenible con un enfoque intergeneracional y multidisciplinario.

PROGRAMA SECTORIAL SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL

El Programa Presupuestario da atención los instrumentos derivados del PED dentro del Programa Sectorial Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral, en donde se presta especial atención a la **Temática 2** del Bienestar Socioambiental, en la cual se establecen diversos objetivos para promover acciones específicas. En la **línea de acción 3** de esa misma temática, se busca promover la reforestación en las zonas con vocación forestal, mediante la coordinación con los diferentes sectores de la sociedad.

Asimismo, en la **línea de acción 6**, se promueven acciones de educación y cultura ambiental para involucrar a la ciudadanía en la construcción de la sustentabilidad. Esto se logra mediante la sensibilización y la formación de la población en temas ambientales, buscando que todos contribuyan a un mejor cuidado del entorno y a una mayor calidad de vida.

En cuanto a la **Temática 7** de Infraestructura hídrica e hidráulica en materia de agua potable, drenaje y saneamiento, se establecen acciones específicas en la **línea de acción 5** para concientizar sobre el aprovechamiento de los recursos naturales y la recuperación del entorno ecológico. El objetivo es promover el uso racional del agua y la protección de

los ecosistemas acuáticos, garantizando así la disponibilidad de este recurso vital y la preservación de los ecosistemas relacionados.

PROGRAMA ESPECIAL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el marco del Programa Especial Niñas, Niños y Adolescentes, se prioriza en el **Eje 1** la protección integral de sus derechos, centrándose en el interés superior de la infancia y adolescencia.

Asimismo, en la **Temática 1** Atención al Interés Superior de la Infancia y Adolescencia, se establece la **Estrategia 3**, que busca promover la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los municipios, con el fin de mejorar su bienestar y desarrollo integral.

En línea con esta estrategia, se han definido las siguientes acciones:

3. Impulsar la regulación, corresponsabilidad y colaboración por parte de los sectores gubernamental y privado en la preservación de un medio ambiente sano en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

4. Fomentar la coparticipación de las escuelas e instituciones académicas en el cuidado del medio ambiente.

5. Favorecer la concientización sobre el cuidado del medio ambiente y su impacto positivo en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes como estrategia de preservación a mediano y largo plazo.

Estas acciones buscan garantizar un entorno saludable y sostenible para las futuras generaciones, promoviendo la participación de la comunidad, el sector educativo y las instituciones gubernamentales y privadas en la protección del medio ambiente y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

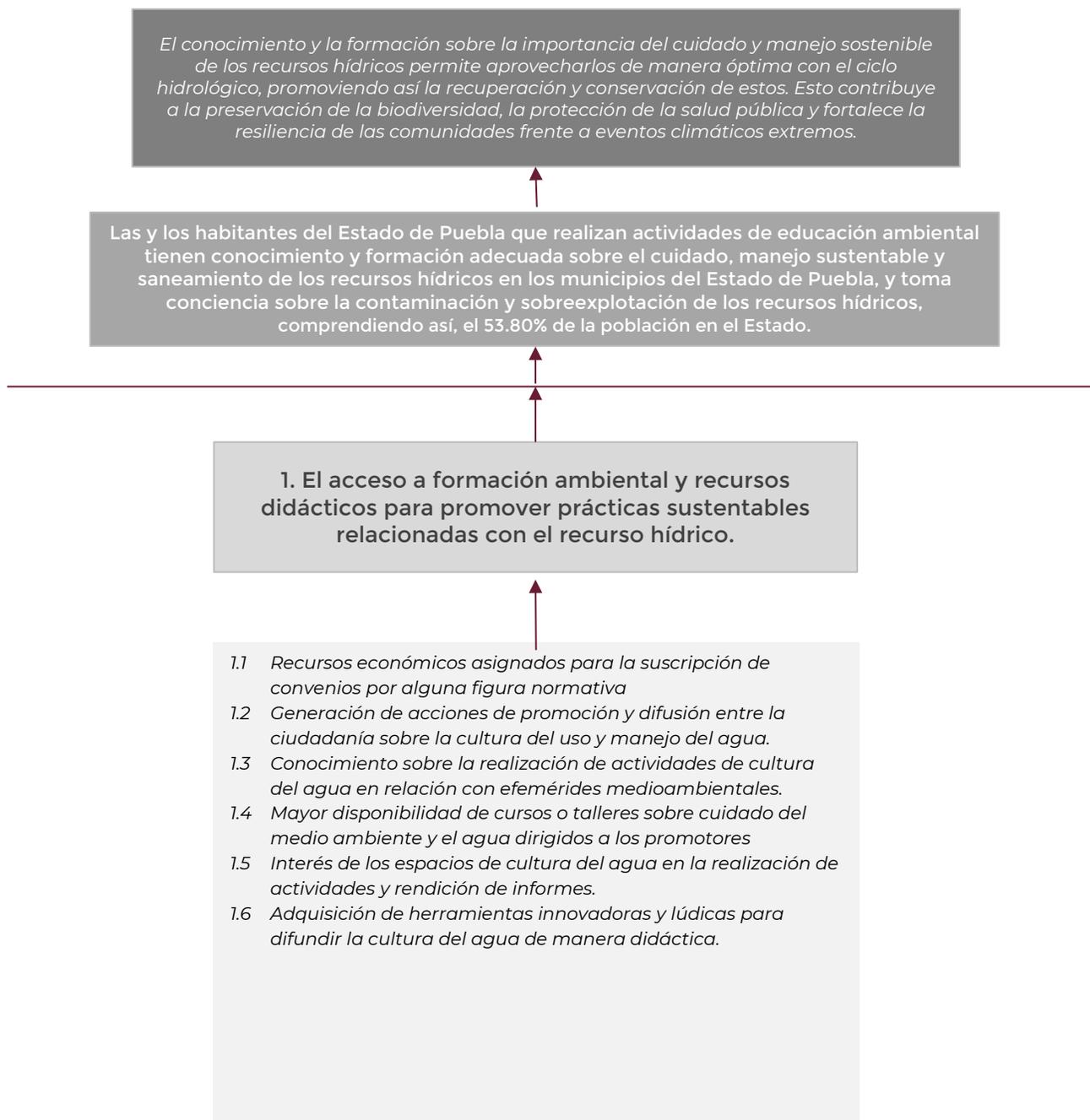
PROGRAMA ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

Dentro del Programa Especial de Derechos Humanos, el PP E076 contribuye a la protección de los derechos humanos fundamentales; en el **Eje 1** de Protección de los Derechos Humanos, se prioriza la atención a grupos prioritarios, y como parte de la **Temática 3** Atención a Grupos Prioritarios en la **Estrategia 9**, se ha definido la siguiente línea de acción:

6. Impulsar el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales. Esta línea de acción promueve el uso responsable y sostenible de los recursos naturales, así como su preservación.

2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Para ser beneficiados con los recursos de materiales y didácticos para el fortalecimiento y creación de espacios de Cultura del Agua, los ayuntamientos municipales y los prestadores de servicios en agua potable, drenaje y saneamiento, ingresan las solicitudes ante la Dirección Local Puebla de la CONAGUA y/o a la Dirección General de la CEASPUE, para ser considerados y evaluados por el Departamento de Cultura del Agua y Sistemas de la Información de la CONAGUA.

En caso de ser beneficiados con alguna acción del programa, se realizan los procedimientos administrativos para la adquisición de los bienes y servicios, posteriormente se convoca para la entrega de los beneficios mediante la firma de un recibo; para los casos de aperturas y Fortalecimientos de ECAS la entrega de bienes será mediante la firma de un contrato de comodato.

En caso de que los beneficiarios no se presenten en fecha y hora establecida, la entrega se puede reprogramar siempre y cuando se encuentren dentro del plazo de entrega, el cual, de ser sobrepasado, se notificara a la CONAGUA para que en su caso pueda ser reasignado de acuerdo a las solicitudes presentadas.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
La falta de conocimiento y formación sobre la importancia del cuidado y manejo de los recursos hídricos hace que no se aproveche de manera sostenible para su recuperación de acuerdo con el ciclo hidrológico, además de que genera pérdida de biodiversidad, riesgos para la salud pública y una mayor vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos.	El conocimiento y la formación sobre la importancia del cuidado y manejo sostenible de los recursos hídricos permite aprovecharlos de manera óptima con el ciclo hidrológico, promoviendo así la recuperación y conservación de estos. Esto contribuye a la preservación de la biodiversidad, la protección de la salud pública y fortalece la resiliencia de las comunidades frente a eventos climáticos extremos.	Contribuir al uso adecuado del recurso hídrico para su recuperación de acuerdo con el ciclo hidrológico, mediante la difusión de información y formación a la población sobre la importancia de su cuidado y manejo para su aprovechamiento sustentable.
Problema Central	Solución	Propósito
Las y los habitantes del Estado de Puebla que realizan actividades de educación ambiental, tienen desconocimiento y falta de formación sobre la importancia del cuidado, manejo sustentable, saneamiento, así como de las causas que provocan la contaminación y sobre explotación de los recursos hídricos, comprendiendo así, el 53.80% de la población en el Estado.	Las y los habitantes del Estado de Puebla que realizan actividades de educación ambiental, tienen conocimiento y formación adecuada sobre el cuidado, manejo sustentable y saneamiento de los recursos hídricos en los municipios del Estado de Puebla, y toma conciencia sobre la contaminación y sobreexplotación de los recursos hídricos, comprendiendo así, el 53.80% de la población en el Estado.	Las y los habitantes del Estado de Puebla que participan en actividades de educación ambiental, poseen conocimiento y formación en el cuidado de los recursos hídricos y se concientizan sobre el manejo sustentable y saneamiento de los recursos hídricos, así como de la contaminación y sobreexplotación de estos.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1. Falta de formación ambiental y cuidado del agua, así como la ausencia de recursos didácticos y actividades para la promoción y difusión de temas relacionados con el recurso hídrico y prácticas sustentables.	1. Acceso a educación ambiental, recursos didácticos y actividades para promover prácticas sustentables relacionadas con el recurso hídrico.	1. Actividades de educación ambiental en materia de Cultura del Agua, desarrolladas e implementadas.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Insuficiente acceso a recursos por el convenio de alguna figura normativa en materia de cultura del agua. 1.2 Insuficientes acciones de promoción y difusión en la ciudadanía sobre la cultura del uso y manejo del agua. 1.3 Desconocimiento de la realización de actividades de cultura del agua relacionadas con las efemérides medioambientales. 1.4 Insuficientes cursos o talleres de cuidado del medio ambiente y el agua aplicados a los promotores. 1.5 Desinterés de los espacios de cultura del agua en la realización de actividades y rendición de informes. 1.6 Faltas de herramientas para difundir la cultura del agua de manera didáctica lúdica e innovadora. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Recursos económicos asignados para la suscripción de convenios por alguna figura normativa. 1.2 Generación de acciones de promoción y difusión entre la ciudadanía sobre la cultura del uso y manejo del agua. 1.3 Conocimiento sobre la realización de actividades de cultura del agua en relación con efemérides medioambientales. 1.4 Mayor disponibilidad de cursos o talleres sobre cuidado del medio ambiente y el agua dirigidos a los promotores 1.5 Interés de los espacios de cultura del agua en realización de actividades y rendición de informes. 1.6 Adquisición de herramientas innovadoras y lúdicas para difundir la cultura del agua de manera didáctica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Formalización del anexo de ejecución del programa capacitación ambiental y desarrollo sustentable en materia de Cultura del Agua. 1.2 Realización de pláticas para promover el conocimiento y la práctica del uso y manejo sostenible del agua. 1.3 Desarrollo de eventos de Cultura del Agua en materia de efemérides medioambientales. 1.4 Realización de capacitaciones sobre cuidado del medio ambiente y el agua dirigidos a los promotores. 1.5 Supervisión de los Espacios de Cultura del Agua 1.6 Adquisición de materiales didácticos para cultura del agua.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Para cuantificar la proyección de población 2024 para el Estado de Puebla se toma como referencia Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070 CONAPO. Así como, de las bases de datos de la población beneficiada con las acciones de Cultura del Agua del Departamento de Cultura del Agua y Sistemas de Información de la CEASPUE

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población total del Estado de Puebla	6,948,648	Enero 2024	Anual	Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070 CONAPO
Población Potencial	Las y los habitantes del Estado de Puebla que se podría beneficiar y participar en actividades de educación y cultura ambiental relacionadas con el agua.	6,948,648	Enero 2024	Anual	https://datos.gob.mx/busca/organization/conapo Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070 CONAPO
Población Atendida	Las y los habitantes del Estado de Puebla que se beneficia del programa de Capacitación Ambiental y Cultura del Agua en el Estado de Puebla, a través de los ECA y la CEASPUE.	2,745,622	Diciembre 2023	Anual	Base de datos de la población beneficiada con las acciones de Cultura del Agua del Departamento de Cultura del Agua y Sistemas de Información de la CEASPUE
Población Objetivo	Las y los habitantes del Estado de Puebla cómo son Personas (niños y niñas, jóvenes, adultos), grupos organizados (Espacios de Cultura del Agua y organizaciones de la sociedad civil) e instituciones (educativas, privadas y públicas del Estado de Puebla), que realizan actividades de educación ambiental.	3,810,671	Diciembre 2024	Anual	Proyección 2024 de la base de datos de la población beneficiada con las acciones de Cultura del Agua del Departamento de Cultura del Agua y Sistemas de Información de la CEASPUE

3.2 Estrategia de cobertura.

Descripción del resultado: Contribuir a la educación ambiental en el Estado de Puebla cómo son Personas (niños y niñas, jóvenes, adultos), grupos organizados (Espacios de Cultura del Agua y organizaciones de la sociedad civil) e instituciones (educativas, privadas y públicas del Estado de Puebla), para su recuperación de acuerdo con el ciclo hidrológico, mediante la difusión de información y formación a la población sobre la importancia de su cuidado y manejo para su aprovechamiento sustentable, de acuerdo a las metas físicas y financieras que abarcara el Programa durante el ejercicio.

3.3 Mecánica operativa.

Que, la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (Puebla G. d., 2012) tiene por objetivo regular:

“...Artículo 3

VII. La coordinación entre los Prestadores de Servicios Públicos y los sectores educativo, social y privado, para la elaboración, planeación, programación, gestión e información de proyectos encaminados a la preservación de los recursos hídricos a través del fomento de la cultura del agua.

...

CAPÍTULO III

DE LA POLÍTICA HÍDRICA Y DE LA CULTURA DEL AGUA

ARTÍCULO 6

Las Autoridades y los Prestadores de Servicios Públicos, se encargarán de promover entre la población, demás autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del Estado y sus regiones, para lo cual podrán:

- I. Difundir información sobre efectos adversos de la contaminación del agua;*
- II. Promover la conciencia sobre la necesidad y las ventajas de tratar las Aguas Residuales y su Reúso;*
- III. Fomentar el uso racional y conservación del agua como tema de seguridad nacional y alentar el empleo de procedimientos y tecnologías orientadas a su uso eficiente y conservación;*
- IV. Instrumentar campañas permanentes de difusión sobre la cultura del agua;*
- V. Coordinar con las autoridades en materia de educación en los órdenes federal, estatal y municipal para que se incorporen en los programas de estudio de todos los niveles educativos los conceptos de cultura del agua, especialmente, el relativo*

a la condición finita y vital del recurso; su alto valor económico, social y ambiental; su uso eficiente; su contribución a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos; las necesidades y ventajas del tratamiento y Reúso de las aguas residuales; la conservación del agua y su entorno; así como la importancia del pago oportuno del Usuario por la prestación de los Servicios Públicos que recibe;

VI. Favorecer la creación y fortalecimiento de los espacios de la cultura del agua en los municipios del Estado para difundir y realizar las acciones previstas en esta Ley;

y
VII. Fomentar el interés de la sociedad en sus distintas organizaciones ciudadanas, colegios de profesionales, órganos académicos y organizaciones de Usuarios, para participar en la toma de decisiones, asunción de compromisos y responsabilidades en la ejecución, financiamiento, seguimiento y evaluación de actividades diversas en la gestión de los recursos hídricos, así como en los estudios y trabajos de investigación que se realicen en torno al manejo y conservación cuantitativa y cualitativa de los recursos hídricos...

Que el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (Puebla G. d., 2017), que a la letra dice:

“...ARTÍCULO 11

Para el despacho de los asuntos competencia de la Comisión, el Director General, además de tener las atribuciones señaladas en los artículos 17 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 21 de la Ley, tendrá las siguientes:

XXXVI. Coordinar la aplicación de programas y acciones necesarias para promover y difundir en la ciudadanía la cultura del manejo y cuidado del agua;

...

ARTÍCULO 17

Al frente de la Dirección Técnica y Atención a Municipios habrá un Titular que dependerá jerárquicamente del Director General y tendrá, además de las atribuciones previstas en el artículo 13 del presente Reglamento, las siguientes:

II. Coordinar con las autoridades en materia de educación, la incorporación de los conceptos de cultura del agua en los programas de estudio de todos los niveles educativos;

XV. Realizar acciones necesarias para promover y difundir en la ciudadanía la cultura del uso y manejo del agua, así como la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica;...

Por otro lado, con la formalización del Anexo de Ejecución No. PUE/E005/01/2024 con fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro; en su apartado VI. que establece las metas Físicas y Financieras, se señalan el número de los municipios y localidades que serán beneficiadas, así como los montos de inversión de las acciones a realizar, las cuales serán para el ejercicio 2024 Recursos Didácticos (Inéditos, reproducidos y adquiridos).

Entidad: Puebla
Anexo No.:
PUE/E005/01/2024

VI. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS.

CUADRO 1. DESGLOSE DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS

PROYECTO DE ACCIONES	MODALIDAD	META		INVERSIÓN	
		FÍSICA	FINANCIERA	FEDERAL	ESTATAL
ESPACIOS DE CULTURA DEL AGUA	Instalación	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Fortalecimiento	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EVENTOS	Difusión	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Divulgación	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECURSOS DIDÁCTICOS	Inéditos	5	\$174,800.00	\$87,400.00	\$87,400.00
	Reproducidos	4	\$670,000.00	\$335,000.00	\$335,000.00
	Adquiridos	2	\$689,600.00	\$344,800.00	\$344,800.00
CAPACITACIÓN	Cursos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Talleres	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de Operación	Máximo el 4% de la inversión total	NA	\$64,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00
Gastos de Fiscalización	1 al millar de la inversión total	NA	\$1,600.00	\$800.00	\$800.00
INVERSIÓN FEDERALIZADA TOTAL			\$1,600,000.00	\$800,000.00	\$800,000.00
Personas Capacitadas	Responsables de ECA	0	NA	NA	NA
	Otros	0	NA	NA	NA
Municipios beneficiados		27	NA	NA	NA
Localidades beneficiadas		1674	NA	NA	NA

Nota: La información financiera debe ser en unidades de peso. NA = no aplica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

5

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Se cuenta con el Padrón de Beneficiarios para el presente programa presupuestario y se realiza en función a la relación de los bienes o servicios entregados a los encargados de los Espacios de Cultura del Agua del Estado de Puebla, especificando la inversión realizada, debido que la CEASPUE no entrega directamente a la población, en función de los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla.

En la tabla siguiente se muestra el formato del Padrón de Beneficiarios para el Programa Presupuestario E076 como ejemplo:

CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	RFC	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	IMPORTE DEL BENEFICIO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	PROGRAMA AL QUE PERTENECE	POBLACIÓN
041	CUAUTLANCINGO	SOS970808SM7	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO	CALLE LORENZO NO. 84- A COL. CENTRO, CUAUTLANCINGO 72700	\$53,935.00	ENTREGA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA AL SISTEMA OPERADOR DEL MUNICIPIO CUAUTLANCINGO.	PROGRAMA CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN RELACION A LAS ACCIONES DE CULTURA DEL AGUA	137,435

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

No existen similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Nombre del PP	-	-	-
Institución	-	-	-
Propósito (MIR)	-	-	-
Población o área de enfoque	-	-	-
Cobertura geográfica	-	-	-
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	-	-	-
Se complementa con el PP de análisis	-	-	-
Explicación	-	-	-

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP, estableciendo el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,600,000
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
Total	\$1,600,000

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$800,000
Recursos Estatales	\$800,000
Total	\$1,600,000

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No se cuenta con información adicional que reportar.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: "E" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa Presupuestario: E076 CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y CULTURA DEL AGUA
Unidad Responsable del PP: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

El PP no es operado por más de una UR.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■

Bibliografía

- (CONEVAL), C. N. (2023). *Ficha de Monitoreo 2022-2023 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable*. Ciudad de México: SEMARNAT.
- (INEGI), I. N. (2020). *Información por Entidad, Población*. Obtenido de Cuéntame de México, INEGI: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/default.aspx?tema=me&e=21>
- CEASPUE. (2023). *Reporte de los Municipios Beneficiados con el Programa E076*. Puebla: Departamento de Cultura del Agua y Sistema de la Información de la CEASPUE.
- CONEVAL. (2023). *PUBLICACIONES CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLITICA DE DESARROLO SOCIAL*. Obtenido de CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLITICA DE DESARROLO SOCIAL: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Evaluacion-y-monitoreo.aspx>
- Puebla, G. d. (2012). *Ley de Agua del Estado de Puebla*. Puebla: Diario Oficial del Estado de Puebla.
- Puebla, G. d. (2017). *Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla*. Puebla: Diario Oficial del Estado de Puebla.
- SEGOB, S. d. (9 de Abril de 2020). *DOF: 09/04/2020*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591411&fecha=09/04/2020#gsc.tab=0
- Vargas, R. (2006). *La Cultura del Agua Lecciones del América Indígena*. Montevideo: UNESCO.

Anexos

No aplica.